



INTERVENCIÓN GENERAL



INFORME DE INTERVENCIÓN Nº SB 18/2021

ASUNTO: APROBACIÓN DE CONCESIÓN BECAS DE COMPENSACIÓN JÓVENES TUTORIZADOS DEL ESPACIO JOVEN, CURSO 2020-2021.

Visto el expediente de referencia remitido a este Servicio para su informe de acuerdo con lo establecido en los art. 214 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y art.136 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se emite el siguiente:

INFORME

- Que con fecha 1 de febrero e 2019 se aprobaron, en Junta de Gobierno Local, modificación de las Bases para regular la concesión directa de las becas de compensación para jóvenes tutorizados del espacio joven de la Concejalía de Juventud.
- Que las becas y pensiones de estudios e investigación que se otorguen deberán cumplir lo que se regule en su convocatoria específica, lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General, sin perjuicio de la aplicación directa de los preceptos básicos de la Ley 38/2003 , RD 1493 /2011, de 24 de octubre, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Reglamento de Servicios de las Corporaciones locales.
- Que se adjunta a la Propuesta el Acta de la Comisión de valoración de las Becas de compensación, de fecha 6 de abril de 2021, indicando los puntos concedidos así como la cantidad aprobada, tal y como queda regulado en sus Bases.
- Que comprobada la consignación resulta adecuada y suficiente para la financiación del gasto de naturaleza corriente que asciende a la cantidad de 8.043,25 euros, se adjunta el documento contable RC nº 2021.2.0007402.000 de la partida presupuestaria 2021.07002.3373.48100. “ Premios, becas y pensiones de estudios e investigación”.
- Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía de Creación de Áreas de Gobierno de fechas 19 y 27 de junio de 2019 (corrección de errores de 4 y 11 de julio de 2019) y el acuerdo de la Junta de Gobierno sobre Delegación de competencias, de fecha 5 de julio de 2019, el órgano competente para la aprobación de este expediente de concesión de subvenciones es el Concejal Delegado del Área.

Por lo expuesto, puede procederse a la aprobación de este expediente.

Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada en el pie de página. EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL, Jesús Ortuño Sánchez.

Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) INTERVENTOR: JESUS ORTUÑO SANCHEZ - 21/04/2021 09:57:37

